



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 225-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 7 de julio de 2022

VISTOS:

El **PLAN DE TRABAJO** denominado **"TECHO LIMPIO 2022"**; Informe N° 131-2022-SGGRS-GSCA-MDCC; Informe N° 113-2022-GSCA-MDCC; Informe N° 256-2022-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que las Municipalidades Distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, con competentes para asegurar una adecuada prestación de servicios de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, dentro del marco normativo señalado, el Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos presenta mediante su Informe N° 131-2022-SGGRS-GSCA-MDCC dirigido a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, el plan de trabajo denominado **"TECHO LIMPIO 2022"** el mismo que cuenta con el siguiente **OBJETIVO GENERAL**: Generar hábitos de limpieza en los techos de los hogares de nuestro distrito que se encuentran acumulados con materiales de desuso en techos, azoteas y otros espacios con el fin de contribuir al mejor manejo de los residuos sólidos y salubridad de los ciudadanos impulsado por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; asimismo, cuenta con los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**: (i) Recolectar la mayor cantidad de residuos sólidos aprovechables, (ii) Colaborar con el fortalecimiento de la salubridad de los pobladores del distrito, y (iii) Brindar un servicio de limpieza y orden en los techos o azoteas de las viviendas. Por otro lado, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de su objetivo se requiere de un presupuesto total de **S/ 7,491.40 (siete mil cuatrocientos noventa y uno con 40/100 soles)** para la adquisición de bienes y contratación de servicios detallados en el punto XIII "Presupuesto" del plan de trabajo;

Que, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente, emite opinión favorable a la aprobación del mencionado plan de trabajo a través de su Informe N° 113-2022-GSCA-MDCC del 20 de junio de 2022, y solicita la continuación del trámite para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, en atención ello, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aquenta, a través de su Informe N° 256-2022-MDCC/GPPR dirigido a este despacho el 7 de julio de 2022, asigna la **disponibilidad presupuestal** por el importe de **S/ 7,491.40.00 soles**, gasto será cargado en la actividad "Valorización de Residuos Sólidos Municipales";

Que, el inciso 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 señala: "Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades". No obstante ello, la contratación de servicios durante la ejecución del presente plan de trabajo se realizará conforme a la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas a través del numeral 49 "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente" del Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado **"TECHO LIMPIO 2022"**, instrumento que formará parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR su ejecución presupuestal por la suma de **S/ 7,491.40 (siete mil cuatrocientos noventa y uno con 40/100 soles)**, cuyo gasto será cargado en la actividad "Valorización de Residuos Sólidos Municipales".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente realice el seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos la responsabilidad de los costos y ejecución del Plan de Trabajo, quien deberá presentar un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL



CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe